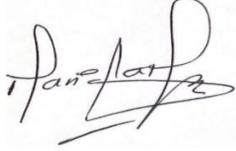


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2018-00792-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, OCTUBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTE (2020)



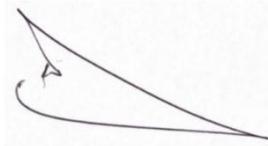
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, OCTUBRE (19) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma a el demandado JAHIR ALBERTO DURAN CHAPARRPO, désígnese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem al Dr. FERNANDO ENRIQUE CASTILLO GUARÍN quien recibe comunicaciones en la CALLE 35 NO. 19-41 OFICINA 506 TORRE SUR EDIFICIO LA TRIADA, para que acepte y asuma el cargo de forma inmediata, notificándose del auto que admitió la demanda y demás tramites del Proceso de la referencia, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 3933 dirigido al Dr. FERNANDO ENRIQUE CASTILLO GUARÍN en cumplimiento al auto que antecede.

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 20 DE OCTUBRE DE 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **3933**

19 DE OCTUBRE DE 2020

Doctor:

FERNANDO ENRIQUE CASTILLO GUARÍN

CALLE 35 NO. 19-41 OFICINA 506 TORRE SUR EDIFICIO LA TRIADA

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BAGUER S.A.S.
DEMANDADO:	JAHIR ALBERTO DURAN CHAPARRO
RADICADO:	680014003013-2018-00792-00

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

(...) A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma a el demandado JAHIR ALBERTO DURAN CHAPARRPO, desígnese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem al Dr. FERNANDO ENRIQUE CASTILLO GUARÍN quien recibe comunicaciones en la CALLE 35 NO. 19-41 OFICINA 506 TORRE SUR EDIFICIO LA TRIADA, para que acepte y asuma el cargo de forma inmediata, notificándose del auto que admitió la demanda y demás tramites del Proceso de la referencia, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.--Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.--NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

Al